



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA PROV. GRL. S. CERRO-MOQUEGUA

"GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y RURAL"



T-10

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA
RUC: 20285714533
RECIBIDO
09 ABR 2026
GERENCIA MUNICIPAL

EXP.	FOJOS	HORA	FIRMA
1540	010	09:49	[Firma]

INFORME N°006-2026-PFC-IP-GDUR-MDCH

A : Eco. Edwar Freddy Zapata Teves
Gerente Municipal.

De : Ing. Percy Farfan Caballero
Inspector de Proyecto
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Asunto : SE REMITE REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE BANDERINES

Referencia : (a) INFORME N.º 037-2026-YIC-RP-MSIIMCyA-GDES/MDCH
(b) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Fecha : Chojata, 09 de abril del 2026. CMN 2115

Por el presente me dirijo a Ud., a fin de, informarle de acuerdo al asunto y las referencias en mención, lo siguiente:

De acuerdo al informe, se remite el REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE BANDERINES PARA EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHOJATA, por GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, suscrito por el Ing. Yony Incahuanaco Coaquira (**Residente de Proyecto**) para cumplir con las actividades del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**". Con meta presupuestal N°0016-2026, siendo de necesidad para el cumplimiento de las metas programadas.

Por lo tanto, se solicita se derive el presente documento a la UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL para su atención con urgencia.

Adjunto:

- INFORME N.º 037-2026-YIC-RP-MSIIMCyA-GDES/MDCH (10 FOLIOS)

Esperando la atención correspondiente, me suscribo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA
RUC: 20285714533
RECIBIDO
Jefatura de Logística y Control Patrimonial
09 ABR. 2026

Nº EXP.	FOLIO	HORA	FIRMA
01	011	11:27	[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA
Ing. Percy Farfan Caballero
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° 1540
CHOJATA **09 ABR. 2026**
A: Unidad Logística y CP
PARA: Trámite Correspondiente



INFORME N.º 037-2026- YIC-RP-MSIIMCyA-GDES/MDCH

A : ING. PERCY FARFAN CABALLERO
 INSPECTOR DE RPOYECTO
 (e) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ING. YONY INCAHUANACO COAQUIRA
 RESIDENTE DE PROYECTO
 (e) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA-PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

FECHA : CHOJATA, 08 DE ABRIL DEL 2026

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle el Requerimiento de **SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES PARA EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHOJATA**, por el GASTOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS-, para cumplir con las actividades del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**. Con meta presupuestal N°0016 – 2025 siendo de necesidad para el cumplimiento de las metas programadas.

Solicito se derive la presente a la **UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** y nos prevea una pronta atención.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes del caso.

Atentamente,

Yony Incahuano Coaquira
 INGENIERO AGROINDUSTRIAL
 CIP: 177987

Ing. Percy Farfan Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 193262



MUNICIPALIDAD

CHOJATA

DISTRITAL DE

PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

CONTRATACION DE SERVICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES PARA EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHOJATA.

FUENTE FTO. : CANON SOBRE CANON

META : 0016

ENT. EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA

Ing. Percy Farfan Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP: 193262



Jr ts



Ing. Incahuana Coaquira
INGENIERO AGROINDUSTRIAL
CIP. 172987



CHOJATA – 2026

TERMINOS DE REFERENCIA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES DEL DISTRITO DE CHOJATA

AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

AREA USUARIA : Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos.
PROYECTO : Mejoramiento de los servicios de Intercambio Intercultural en manifestaciones culturales y artísticas en el distrito de Chojata.
ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Chojata
DOMICILIO LEGAL : Calle Tacna N°100
RUC N° : 20285714533
MODALIDAD DE EJEC. : Administración Directa
FTE. FINANCIAMIENTO : Canon y Sobre Canon
META N° : 0016
UBICACIÓN :
Región : Moquegua
Provincia : General Sánchez Cerro
Distrito : Chojata

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES DEL DISTRITO DE CHOJATA para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". CON CUI 2624276.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objeto de la contratación del servicio, es realizar la confección de banderines para el embanderamiento del distrito de Chojata para su LXXI aniversario del distrito de Chojata mediante el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

3. FINALIDAD PUBLICA

Ing. Percy Farfan Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP: 193262

Yony Incabrando Coaquira
INGENIERO AGROINDUSTRIAL
CIP: 172987



La finalidad del requerimiento de **BANDERINES**, es para embellecer el distrito por su aniversario en todas las calles, es indispensable para el cumplimiento de las metas del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DISTRITO DE CHOJATA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA "**.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El costo del servicio debe incluir mas el valor del (inc. IGV) .

N°	CANT.	UND	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	1.00	SER	SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES	26.71.63

5. CARACTERISTICAS DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales pueden ser mejoradas en la propuesta por el postor.

DESCRIPCION	CARACTERISTICA REQUERIDA
MATERIAL	• Tela poli cera
TAMAÑO	• Tamaño 80 cm x 50 cm
COLOR	• Colores institucionales de la bandera del distrito de Chojata. • Diseño a coordinación con el responsable del Proyecto.
ARTE	• Incluye el escudo institucional
CANTIDAD	• 150.00 unidades. <i>100 Banderas Diferencia</i>

o **DISEÑO SEGÚN REQUERIDO**

Verde

Rojo

Azul



6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ing. Percy Farfan Caballero
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 193262

Yony Incahuana Coaquira
 INGENIERO AGROINDUSTRIAL
 CIP: 17117



- El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) Habilitado.
- El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.
- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de servicios.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

8.1 Lugar de entrega del bien

El contratista entregara el material confeccionado según diseño proporcionado al área usuaria en las instalaciones del proveedor.

8.2 Plazo de ejecución del servicio

El plazo de ejecución del servicio es por un periodo de **3 días calendario COMO MAXIMO**, contados a partir del día siguiente de notificación (vía correo electrónico) y/o de recepción física de la orden de servicio.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 01 ARMADA y después de ser entregados el servicio.

La forma de pago será depósito en cuenta (mediante el CCI proporcionado por el proveedor) una vez culminado el servicio.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el residente de proyecto, V°B° del inspector de proyecto, previa presentación de informe de actividades realizadas del proveedor, comprobante de pago y documentos sustentatorios vía mesa de partes de la municipalidad distrital de Chojata.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la cantidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

Al proveedor se le obliga a mantener la confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que se tenga acceso, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

12. PENALIDADES

Si la persona natural o jurídica no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente

detalle.

Ing. Percy Farfan Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP: 193262

V° B°

Ing. Inocencio Coaquira
INGENIERO AGROINDUSTRIAL
CIP. 172987



Penalidad diaria = $0.10 \times$ Monto del Contrato

F x plazo en días

Donde:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

14. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido conforme al numeral 30.1, 30.2, 33.1, 33.2 del Artículo 30 del de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley general de contrataciones públicas y su Reglamento.

EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

De la misma manera, EL PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que se pueda accionar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad podrá resolver de forma total o parcial la orden de compra o contrato en caso de incumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista, caso fortuito y/o fuerza mayor, o por hecho sobrevinientes al contrato que imposibilite su ejecución, para lo cual la Entidad realizará el trámite correspondiente a fin de comunicar su decisión de resolver la orden de compra o el contrato.


Ing. Percy Farfan Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP: 193262


Tony Incahuancó Coaquira
INGENIERO AGROINDUSTRIAL
CIP: 173507



Sin perjuicio de lo indicado, la Entidad también podrá resolver la orden de compra o contrato cuando el contratista no cumpla con alguna de "las características del bien" señaladas en el numeral 4 o con el "plazo de entrega" establecido en el numeral 5 del presente documento, comunicando al contratista su decisión de resolver de pleno derecho el vínculo contractual, valiéndose de la presente cláusula resolutoria, conforme al Art. 1430° del Código Civil.

17. ANEXOS

La fuente de financiamiento será conforme a lo asignado al proyecto y cadena de gasto presupuestal que corresponda, siendo para esta contratación la siguiente:

FF/RB	:	18-H Canon y Sobre canon
META	:	0016
ESP. DE GASTO:		2.6.71.63 Contratación de Servicios.


.....
Ing. Percy Farfan Caballero
INGENIERO CIVIL
CIP: 193262




.....
Percy Incahuanao Coaquira
INGENIERO AGRINDUSTRIAL
CIP. 192967


PEDIDO DE SERVICIO N°

000060

UNIDAD EJECUTORA : 002 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301488

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMAS SOCIALES
Entregar a Sr(a) : INCAHUANACO COAQUIRA YONY
Fecha : 08/04/2026
Actividad Operativa : C0054 FORTALECIMIENTO ACT CIVICO CULTURALES Y TRADICIONALES
Motivo : SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES DEL DISTRITO DE CHOJATA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Ac/A/Obr
5-18	0016	21	045	0100	9002	2624276	6000008

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100435762	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES	2.6.7.1.6.3		SERVICIO



Yony Incahuano Coaquira
INGENIERO AGROINDUSTRIAL
CIP 177987
Firma del Solicitante


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA

Ing. Percy Farfán Caballero
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Firma Autorizada

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000105

UNIDAD EJECUTORA : 002 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301488

Centro de Costo: 02.02.09.01 PROGRAMAS SOCIALES

Fecha de Solicitud: 08/04/2026

Código Item N.	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100435782	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIONES	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 de artículo 32 de la Directiva) SERVICIO DE CONFECCION DE BANDERINES DEL DISTRITO DE CHOJATA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que correspondá(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

2


 Yony Incahuano Choquita
 INGENIERO AGROINDUSTRIAL
 N° 17297
 Firmat Responsable del Área Usuaria